	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36	O.C. Institucional N° 36

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		Fecha de Emisión: 11/07/2019
Entidad:	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)			1930
ID del Llamado:	357.802	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 02/2019
Descripción del Llamado: SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES.-			
Proveedor:	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L		80022202-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión de agua mineral con y sin gas en botellas descartables de 500 cc	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	40	4.680	187.200
2	2	Provisión de bocaditos dulces, en bandejas de acero inoxidables de 100 unidades, de distintas variedades (alfajorcitos, media lunas, pastafrolas, masitas varias), con servilletas de papel absorbentes para servir.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3	120.000	360.000
3	3	Provisión de bocaditos salados, en bandeja de acero inoxidable de 100 unidades, de distintas variedades (milanesita, sandwichito, empanada de carne, jamón, pollo, croquetita, etc), con servilletas de papel absorbentes para servir	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3	162.000	486.000
4	4	Provisión de bebidas varias descartable (gaseosa descartable) de 3 litros, con vasos de plásticos para servir.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5	13.800	69.000
5	5	Provisión de chipa: Chipitas por kilo, con servilletas de papel absorbentes para servir.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5	60.000	300.000
6	6	Provisión de cocido negro, por litros, con vasos de plástico para servir	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	8	10.800	86.400
				TOTAL				1.488.600

SON GUARANÍES:	un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 horas a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 07:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2019	1	7	0	0	280	10	1	99	1.488.600
								Total:	1.488.600

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11-07-2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA – AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY – PRESIDENTE